

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.  
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.  
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

**SUMARIO**

- Administración provincial
- GOBIERNO CIVIL
- Circular
- Sección de aguas. — Nota anuncio.
- Jefatura de minas. — Solicitud de registro de D. Antonio Garre García.
- Audiencia Territorial de Valladolid. — Anuncio.
- Administración municipal
- Edictos de Ayuntamientos.
- Administración de Justicia
- Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León. — Recurso interpuesto por el Letrado D. Isaac Alonso.
- Edictos de Juzgados.
- Cédulas de citación.
- Requisitorias.

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**CIRCULAR**

El Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid, en telegrama de hoy me dice lo siguiente:  
«Ruego V. E. se inserte BOLETÍN OFICIAL esa provincia edicto si-

guiente: «Audiencia Territorial Valladolid. Presidencia. — Habilitación conferida por esta Presidencia día hoy a favor Notario que se expresa a continuación. — Notario León don Arsenio González de la Calle, para dar fe actos operaciones elecciones Concejales pueblo Vegarizena, partido judicial Murias de Paredes, convocados día hoy virtud petición telegráfica firmado Gonzalo. Lo que publico BOLETÍN OFICIAL provincia conformidad artículo 169 Reglamento Notarial, Valladolid, 31 Mayo 1931. — Miguel Sanjuán.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 31 de Mayo de 1931.  
El Gobernador civil  
Matias Peñaiba Alonso de Ojeda

**SECCION DE AGUAS**

**NOTA-ANUNCIO**

Don Julio García Láziz, vecino de Pardavé (León), solicita el aprovechamiento de 500 litros de agua por segundo del río Hachín, en Argoejo, término municipal de Crémenes, en esta provincia, para fabricación de madreñas.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del

Real decreto ley de 7 de Enero de 1927, abriéndose un plazo de treinta días, que terminará a las trece horas del día que haga los treinta, contado a partir del en que se inserte el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, durante cuyo plazo, deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la División Hidráulica del Duero (Calle de Fray Luis de León, núm. 32, Valladolid), admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto que la petición formulada, o sean incompatibles con él.

León, 22 de Mayo de 1931.  
El Gobernador civil:  
Matias Peñaiba

Don Juan Martínez Alonso y don Francisco Alonso Casado, domiciliados en Manzaneda de la Cabrera, solicitan el aprovechamiento de 1.000 litros de agua por segundo, derivados del río Eria para usos industriales, en término del citado pueblo, de esta provincia.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 7 de Enero de 1927 abriéndose un plazo de treinta días, que terminará a las trece (13) horas del día que haga los treinta, contado a partir de la fecha en que se

publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL, durante cuyo plazo, deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la División Hidráulica del Duero (Calle de Fray Luis de León, número 32, Valladolid), admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto que la petición formulada, o sean incompatibles con él.

León, 22 de Mayo de 1931.

El Gobernador civil,  
Matías Peñalba

#### Nota descriptiva

Nombre del peticionario.—Juan Martínez Alonso y Francisco Alonso Casado.

Termino municipal.—Manzaneda (Ayuntamiento de Truchas).

Corriente de donde se deriva.—Río Eria.

Punto de toma.—«La Vega».

Caudal solicitado.—1.000 litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento.—Fuerza motriz para usos industriales.

## MINAS

**DON PIO PORTILLA Y PIEDRA,**  
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Andrés Gerre García, vecino de Villamanuño, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 8 del mes de Mayo, a las doce, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla llamada *Los Compadres*, sita en el paraje «El Ejio», término y Ayuntamiento de Maraña. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un pozo antiguo, revestido con sillaría, que existe en dicho paraje y desde él se medirán 100 metros al N., colocando la 1.ª estaca; de ésta 600 al E., la 2.ª; de ésta 200 al S., la 3.ª; de ésta 1.000 O., la 4.ª; de ésta 200 al N., la 5.ª y de ésta con 400 al E., se llegará al punto de partida, cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitada, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende según, previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912. El expediente tiene el núm. 8.867. León, 20 de Mayo de 1931.—Pío Portilla

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

### Presidencia

Habilitaciones conferidas por esta Presidencia en el día de hoy a favor de Sres. Notarios, de conformidad con lo preceptuado en el vigente Reglamento Notarial, para dar fe de los actos y operaciones relacionados elecciones de Concejales convocadas 31 de los corrientes.

Notario de Palencia, D. Rafael Navarro Díaz, para pueblo Cacabe los, partido judicial de Villafranca del Bierzo, a petición candidato D. Víctor Rodríguez Sánchez.

Lo que hago saber a efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del citado Reglamento.

Valladolid, 29 de Mayo de 1931.—El Presidente, Miguel Sanjuán

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Según me manifiesta el vecino de esta localidad, Manuel Rodríguez Dueñas, en la mañana del día 25 del actual, se le extravió un caballo de su propiedad, cuyas señas se expresan a continuación: edad carra-

da, alzada seis cuartas aproximadamente, pelo castaño, crin cortada, con una estrella blanca en la frente y herrado de las cuatro extremidades.

Ruego a la Guardia civil y demás Agentes de la Autoridad procedan a su busca y captura y caso de ser habido, den conocimiento a esta Alcaldía para manifestárselo a su dueño.

Villares de Orbigo, 26 de Mayo de 1931.—El Alcalde, Matías Prieto.

### Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Durante el plazo de quince días, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y para oír reclamaciones, el presupuesto municipal extraordinario, formado para subvenir a los gastos que ocasionen la construcción de nuevos edificios escuelas.

Por igual plazo, y con el mismo fin, se halla expuesto al público el expediente de transferencia, acordadas dentro del presupuesto ordinario para atender a gastos diversos.

Las objeciones que no se hagan en el plazo estipulado, serán desestimadas.

Santa María del Páramo, 24 de Mayo de 1931.—El Alcalde accidental, Segismundo Rodríguez.

### Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

Formadas las listas de Jurados cabezas de familia de este Municipio, quedan espuestas al público, para oír reclamaciones desde el día 1.º al 15 ambos inclusive, del próximo mes de Junio.

Cubillas de los Oteros, 28 de Mayo de 1931.—El Juez municipal, Víctor Mendoza.

### Ayuntamiento de Vega de Infanzones

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de D. Máximo Alonso Santos, hijo de Vicente y Florentina y hermano del mozo Evaristo Alonso Santos, del reemplazo de 1929, se publica el

presenta  
riculo 276  
para la ej  
lutamier  
sus en el c  
gal de pr  
Vega d  
le 1931.

ADMINIS

TRI  
DE LO OC

Don Hi  
Presid  
cial de  
tivo d  
Hago

D. Isaac  
presenta  
zalez y c  
anteeste  
so conte  
tra acue

Vilecha  
do, refer  
el prime  
todos lo  
minuos d

Y par  
dispuest  
de la Le  
ción, se  
presentó  
de los q  
el nego  
en él a l

Dado  
Mayo, c  
mo.—I  
cía P. S  
Lancho

Juzgado  
Don Ar  
instru  
ferra

Por e  
de cinco  
tarse d  
tin Ori  
llama y  
dez, ve  
en igno  
parecer

lantas aproximada-  
ño, crin cortada,  
blanca en la frente  
s cuatro extremi-

rdia civil y demás  
utoridad procedan  
tura y caso de ser  
nocimiento a esta  
anifestárselo a su

bigo, 26 de Mayo  
de, Matías Prieto.

miento de  
del Páramo  
zo de quince días,  
iesto en la Secreta-  
amiento y para oír  
presupuesto munici-  
rio, formado para  
stos que ocasionen  
e nuevos edificios

y con el mismo  
iesto al público el  
asferencia, acorda-  
supuesto ordinario  
stos diversos.

que no se hagan  
culado, serán des-

el Páramo, 24 de  
El Alcalde acciden-  
Rodríguez.

niento de  
e los Oteros  
listas de Jurados  
ia de este Municipi-  
restas al público,  
ciones desde el día  
nclusiva, del pró-  
o.

Oteros, 28 de Mayo  
z municipal, Vic-

niento de  
Infanzones  
ausencia en igno-  
más de diez años  
lonso Santos, hijo  
entina y hermano  
o Alonso Santos,  
1929, se publica el

presente en cumplimiento del ar-  
tículo 279 del vigente Reglamento  
para la ejecución de la Ley de Re-  
plutamiento para que surta sus efec-  
tos en el expediente de excepción le-  
gal de primera clase de dicho mozo.  
Vega de Infanzones. 27 de Mayo  
de 1931. -El Alcalde, Eusebio Soto.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE LEÓN

Don Higinio García Fernández,  
Presidente del Tribunal provin-  
cial de lo contencioso-administra-  
tivo de esta ciudad.

Hago saber: Que por el Letrado  
D. Isaac Alonso, en nombre y re-  
presentación de D. Jerónimo Gon-  
zález y dos más, se ha interpuesto  
ante este Tribunal porvincial, recur-  
so contencioso-administrativo con-  
tra acuerdo de la Junta vecinal de  
Vilecha de primero de Marzo pasa-  
do, referente al acotamiento hasta  
el primero de Junio de los pastos de  
todos los terrenos comunales y ca-  
minos de referido pueblo.

Y para dar cumplimiento a lo  
dispuesto en el artículo treinta y seis  
de la Ley que regula esta jurisdic-  
ción, se anuncia la interposición del  
presente recurso, para conocimiento  
de los que tengan interés directo en  
el negocio y quisieren coadyuvar  
en él a la Administración.

Dado en León, a veintiseis de  
Mayo, de mil novecientos treinta y  
uno. -El Presidente, Higinio Gar-  
cía P. S. M.: El Secretario, Antonio  
Lancho.

Juzgado de instrucción de Ponferrada  
Don Andrés Basanta Silva, Juez de  
instrucción de la ciudad de Pon-  
ferrada y su partido.

Por el presente edicto y término  
de cinco días que empezarán a cou-  
tarse desde la inserción en el BO-  
LETIN OFICIAL de esta provincia, se cita  
llama y emplaza a José M.<sup>a</sup> Fernán-  
dez, vecino que fué de Torre y hoy  
en ignorado paradero, para que com-  
parezca ante este Juzgado, con el

fin de declarar como testigo en el  
sumario sobre lesiones apercibido  
que de no comparecer le parará el  
perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ponferrada, a 27 de Mayo  
de 1931. - Andrés Basanta Silva. --  
Primitivo Cubero.

### Juzgado municipal de León

D. Francisco Mollada Garcés, Abo-  
gado, Juez municipal de la ciudad  
de León.

Por el presente hago saber: Que  
en los autos de juicio verbal civil  
seguidos en este Juzgado municipal  
a instancia del Procurador Sr. Rue-  
da, en representación de D. Antonio  
Barandiarán contra D. Marcial Fue-  
tes, D. Vicente Vega y D. Antonio  
Martínez, sobre pago de pesetas que  
lleva el número 261 del corriente  
año, se ha dictado sentencia cuyo  
encabezamiento y parte dispositiva  
dicen como sigue:

«Sentencia. En la ciudad de León  
a veintitres de Mayo de mil novecien-  
tos treinta uno, el Sr. D. Francisco  
del Río Alonso, Juez municipal de la  
misma en funciones, habiendo visto  
los presentes autos de juicio verbal  
civil, seguidos entre partes: de la  
una, como demandante, el Procurador  
D. Eleuterio de Rueda Martínez, en  
nombre y con poder de D. Antonio  
Barandiarán, mayor de edad y de  
esta vecindad, y de la otra, como  
demandados D. Marcial Fuertes,  
D. Vicente Vega y D. Antonio Mar-  
tínez, mayores de edad y de esta  
vecindad hallándose declarado en  
rebeldía D. Marcial Fuertes, sobre  
pago de pesetas.

Fallo: Que debo condenar y con-  
deno a D. Marcial Fuertes, D. Vi-  
cente Vega y Antonio Martínez a  
que tan pronto como sea firme esta  
sentencia, paguen al demandante  
D. Antonio Barandiarán, la canti-  
dad de seiscientos ochenta y seis  
pesetas quince céntimos, que le ha  
reclamado por el concepto expresa-  
do en la demanda y a todas las cos-  
tas causadas en este juicio, ratifi-  
cándose el embargo preventivo prac-  
ticada.

Así por esta mi sentencia definiti-  
vamente juzgando lo pronuncio

mando y firmo. - Francisco del Río  
Alonso. - Rubricado».

Fué publicada en el mismo día de  
su fecha.

Y para que sirva de notificación  
a los demandados D. Marcial Fue-  
tes, D. Vicente Vega y D. Antonio  
Martínez, expido el presente que se  
insertará en el BOLETIN OFICIAL de  
esta provincia, en León a veinticin-  
co de Mayo de mil novecientos trein-  
ta y uno. - Francisco Mollada. -  
P. S. M.: El Secretario, Arsenio  
Arechavala.

O. P. 364.

Don Francisco Mollada Garcés, Juez  
municipal de la ciudad de León.

Hago saber: Que para hacer pago  
a D. Telesforo Hurtado, representa-  
do por el Procurador Tegerina, de  
la cantidad de trescientas veintisie-  
te pesetas y las costas a que por  
virtud de sentencia dictada en el  
juicio verbal civil núm. 813 de 1930,  
fue condenado el demandado don  
Melchor Juárez, vecino de Villaver-  
de de arriba, se sacan a pública su-  
basta bajo el tipo de su tasación los  
siguientes bienes embargados al  
mismo:

1.º Una tierra, puesta de viñedo,  
al término de Villaverde de Arriba,  
al sitio de Tabaneros, de cabida una  
fanega poco más o menos, linda: Sa-  
liente, con Manuel López; Medio-  
día, con Eusebio González; Ponien-  
te, rodera del monte y Norte, don  
Emilio Hurtado.

2.º Un prado regadío, en dicho  
término, al sitio llamado Prados del  
Molino, hoy tierra, en parte con  
fruto de trigo, cabida una fanega  
poco más o menos, que linda: Sur,  
con D. Emilio Hurtado; Mediodía,  
Francisco Puente; Poniente, con  
calle arriba y Norte, con Mariano  
Juárez.

Las anteriores fincas están tasa-  
das, la primera en la cantidad de  
setenta y cinco pesetas y la segunda  
en mil pesetas. Importe total de los  
bienes que se subastan mil setenta  
y cinco pesetas.

### Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en este  
Juzgado el día veintisiete de Junio

próximo y hora de las doce, así como también en el de igual clase de Gradedes, lo cual por lo tanto será simultánea; advirtiéndose que para tomar parte en la misma, será preciso consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de su tasación y que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de referida tasación.

No existen títulos de propiedad, por lo que el rematante se conformará con la certificación del acta de remate.

Dado en León a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y uno.—Francisco Mollada.—El Secretario, Arsenio Arechavala.

O. P.—359

Don Francisco Mollada Garcés Abogado, Juez municipal de la ciudad de León.

Por el presente, hago saber: Que en el juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado municipal con el núm. 197 del presente año, a instancia de D. Luis Fernández Rey, Procurador, en representación de Angel Otero Gutiérrez, industrial de este plaza, contra D. Gustavo Luzzati y otro, sobre reclamación de pesetas, se ha dictado sentencia en rebeldía respecto al demandado Gustavo Luzzati, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a once de Mayo de mil novecientos treinta y uno, el Sr. Juez municipal de la misma D. Francisco Mollada Garcés, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de la una, como demandante, D. Luis Fernández Rey, Procurador, en representación de D. Angel Otero Gutiérrez, industrial de esta plaza y de la otra, como demandado, D. Gustavo Luzzati y otro, sobre pago de pesetas; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al demandado D. Gustavo Luzzati a que luego que esta sentencia sea firme, abone al D. Angel Otero Gutiérrez, la cantidad de tres-

cientas pesetas que le ha reclamado por el concepto expresado en la demanda y a todas las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en los estrados del Juzgado y en la forma prevenida por la Ley lo pronuncio mando y firmo. Francisco Mollada.—Rubricado».

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Gustavo Luzzati, lo inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y lo firmo en León, a once de Mayo de mil novecientos treinta y uno. Francisco Mollada.—P. S. M.: El Secretario, Arsenio Arechavala.

O. P.—362.

#### Cédulas de citación

Por la presente se cita a María García Bandera, de 50 años, casada, hija de José y Jacoba, a Jesusa Romero Gabarri, de 65 años, y Amparo Montoya Berja, todas en ignorado paradero para que comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día 24 de Junio próximo, a las diez horas, provistas de sus pruebas, con el fin de prestar declaración en juicio de faltas por malos tratos de obra, la primera como denunciante y las dos últimas como denunciadas.

León, 28 de Mayo de 1931.—El Secretario, Arsenio Arechavala.

Por el presente se cita al dueño de una bicicleta que fué sustraída en el mes de Abril último, de la puerta del comercio de las Villarejas, del pueblo de Bembibre, de este partido judicial, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, acreditar la praxistencia e instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el su-

mario que me encuentro instruyendo sobre hurto, bajo el número 57 de 1931.

Dado en Ponferrada, a 29 de Mayo de 1931.—Andrés Basanta Silva.—Primitivo Cubero.

#### Requisitorias

Cimas Torres, Remigio, de 51 años de edad, natural de Cotanes del Monte, de esta provincia, partido judicial de Villalpando, viudo, albánil, hijo de Gregorio y de Hipólita, domiciliado últimamente en el expresado pueblo de Cotanes del Monte y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa que se le sigue en este Juzgado de Instrucción de Toro, con el número 80 del año último, sobre hurto de tres jamones al vecino de esta ciudad Pedro Rodríguez Merino, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción, para ser constituido en prisión en la Preventiva del partido; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Toro a seis de Mayo de mil novecientos treinta y uno.—El Juez, Francisco Campadi.—El Secretario, José Cruz.

Fernando Ordoñez del Valle, hijo de Marcos y de Feliciano, natural de León, de 22 años de edad, estatura 1'600, procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo, comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería San Fernando, núm. 11, D. Vicente Jiménez y Canales, residente en Larache; bajo apercibimiento que de no ser efectuado, será declarado rebelde.

Larache, 18 de Mayo de 1931.—El Teniente juez instructor, Vicente Jiménez.

LEON

Imp. de la Diputación provincial  
1931

NUM  
AD  
Lueg  
cretari  
BOLET  
ejempla  
donde  
del núm  
Los S  
var los f  
denada  
que deb  
A  
Circul  
Comis  
prov  
Audie  
—A  
A  
Edicte  
A  
E  
Cédul  
AD  
GON  
El E  
Au  
do  
dic  
«R  
Orr  
guier  
llado  
conf  
hoy  
a con  
nes